

RESOLUCIÓN MINNA N° 1278/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 11/2024 “SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA” PLURIANUAL 2024-2025. ID. N° 455.685”

Asunción, 12 de noviembre de 2024

VISTO:

El Memorando DGAF N° 817/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorandum DUOC N° 453/2024, y el Informe de evaluación del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 11/2024 “Servicio de Catering para el MINNA” PLURIANUAL 2024-2025. ID. N° 455.685**, elevada por los miembros del Comité de evaluación designados según Resolución MINNA N° 1118/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, presentes en reunión de fecha 11 de noviembre 2024, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6174/2018 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”, conforme a lo dispuesto en el Art. 1°.

La Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2264/24, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, la cual establece que: “ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”.

El Acta de Apertura de sobres del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 11/2024 “Servicio de Catering para el MINNA” PLURIANUAL 2024-2025. ID. N° 455.685. N° 455.580**, realizada en fecha 31 de octubre del año 2024.

El Informe de Evaluación del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 11/2024 “Servicio de Catering para el MINNA” PLURIANUAL 2024-2025. ID. N° 455.685**, de fecha 11 de noviembre de 2024, donde los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución MINNA N° 1118/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, concluyen: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y el Decreto N° 2264/24 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego



RESOLUCIÓN MINNA N° 1278/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 11/2024 “SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA” PLURIANUAL 2024-2025. ID. N° 455.685”

de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para la presente convocatoria, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/24 en los siguientes términos: **ADJUDICAR** la convocatoria a **Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 11/2024 “Servicio de Catering para el MINNA” PLURIANUAL 2024-2025. ID. N° 455.685**, a la oferta presentada por la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (RUC: 80022202-4)**, por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2024 y su respectivo Decreto reglamentario, según CDP N° 105/2024, lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de ese año y su respectivo Decreto reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINSTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°:

Adjudicar, la convocatoria a **Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 11/2024 “Servicio de Catering para el MINNA” PLURIANUAL 2024-2025. ID. N° 455.685**, a la oferta presentada por la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (RUC: 80022202-4)**, por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN MINNA N° 1278/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 11/2024 “SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA” PLURIANUAL 2024-2025. ID. N° 455.685”

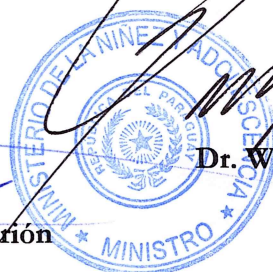
LMCN N° 11/2024 – “SERVICIO DE CATERING PARA EL MINNA” PLURIANUAL 2024-2025. ID. 455.685						ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Fabricante	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-028	Provisión de chipitas en paquete de 500 gramos	Unidad	Evento	1	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	Nacional	33.000	33.000
2	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	Evento	1	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	Nacional	33.000	33.000
3	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	Evento	1	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	Nacional	31.000	31.000
4	90101603-025	Provisión de Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml	Unidad	Evento	1	PARAGUAY REFRESCOS S.A.	Nacional	5.100	5.100
5	90101603-024	Provisión de Agua mineral con gas, en botella de 500 ml	Unidad	Evento	1	PARAGUAY REFRESCOS S.A.	Nacional	5.200	5.200
Precio Total									107.300

Artículo 2°. - **Autorizar**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 3°. - **Designar**, al Sr. **Marcos Cárdenas con C.I. N° 2.373.352**, funcionario del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, como administrador del contrato adjudicado por la presente resolución.

Artículo 4°. - **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General



Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro